

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N°: S01: 858/2019 - UADER_RECTORADO – referido a las Becas de Posgrado UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 090-19 UADER de fecha 24 de abril de 2019 se resuelve aprobar la asignación de pesos doscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta (\$ 238.680), como monto total para solventar el pago de las Becas de Posgrado del corriente año otorgadas por la Universidad Autónoma de Entre Ríos; aprobar el otorgamiento de diecisiete (17) Becas de Posgrado por un monto de pesos un mil quinientos sesenta (\$ 1.560) mensuales cada una, por un período de nueve (9) meses, desde el 1° de abril al 31 de diciembre de 2019, a los postulantes obrantes en el anexo I de la mencionada Resolución.-

Que a fs 47 obra solicitud de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de rectificación de la Resolución "CS" N° 090-19 UADER, donde por un error involuntario de tipeo se consignó erróneamente el número de documento de uno de los beneficiarios.

Que la comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda rectificar el N° de DNI de la becaria Nimsi Harris siendo el correcto 30.322.006-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el anexo I de la Resolución "CS" N° 090-19 de fecha 24 de abril de 2019, y en consecuencia donde dice:



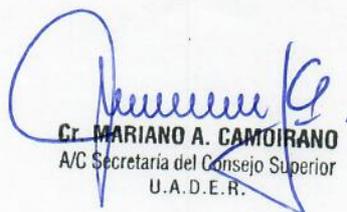
Apellido y Nombres	DNI	Posgrado	Universidad
Harris, Nimsi	30.322.066	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Entre Ríos

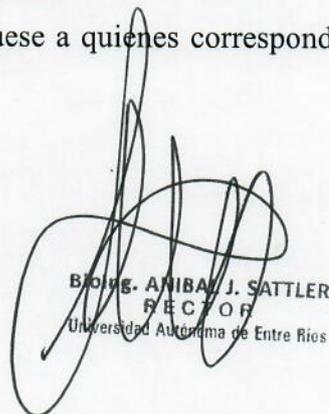
, debe decir:

Apellido y Nombres	DNI	Posgrado	Universidad
Harris, Nimsi	30.322.006	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad Nacional de Entre Ríos

, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BIOGR. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos